

122



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., - 2 DEC 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No. 2019-0305.

Hechas las publicaciones en legal forma (fls.118 a 121) se aceptan las mismas, y como no compareció persona alguna en calidad de heredero indeterminado del señor Jaime Palacio Moreno (q.e.p.d.), para que los represente se nombra como curadora Ad-litem a la abogada **María del Pilar Moncaleano Quesada** identificada con la T.P. No 64.742, localizada en la carrera 10ª No. 16-39 Of. 906 de Bogotá, o al E-Mail, nimabogado@gmail.com

Secretaría proceda a notificar a la citada abogada en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Asígnesele como gastos la suma de \$ 300.000 ¹⁰⁰, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Líbresele comunicación a la designada, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. - 3 DIC 2021
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./